

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

CENTRO COMERCIAL EL CANTAL, S.A.

(En liquidación)

En la Junta Universal de accionistas celebrada con el carácter de extraordinaria el 29 de julio de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
431. Clientes efectos comerciales a cobrar	230.788,64
552. Cuenta Corriente con Suncoast Inv, Sociedad Anónima	469.942,72
572. Bancos cuenta corriente vista, pesetas	98.728,61
Total Activo	799.459,97
Pasivo:	
100. Capital Social	390.657,87
112. Reserva Legal	1.140,16
117. Reservas Voluntarias	439,53
475. Hacienda Pública Acreedora ..	407.222,41
Total Pasivo	799.459,97

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Málaga, 29 de julio de 2003.—El liquidador, Enrique Van Hoeckel Van Grinsven.—41.041.

COMPANYIA D'AIGÜES DE PALAMÓS, S. A.

Convocatoria de Junta General de la Sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Plaza Padrós de Palamós (Girona), el próximo día 30 de septiembre de 2003 a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 1 de octubre a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y sustitución de los Consejeros de la Sociedad representantes del Ayuntamiento de Palamós.

Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Palamós, 1 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Don Albert Pinadell Gonzalo.—41.376.

COMPañIA DE LOS TRANSPORTES ECONÓMICOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

RUTAS NORTE SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta de Accionistas de Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima, y el accionista único de Rutas Norte Sur, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobaron el día 14 de julio de 2003, la fusión por absorción de Rutas Norte Sur, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 14 de julio de 2003.—Los Administradores. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo y José Cosmen Menéndez-Castañedo.—40.875.
2.ª 10-9-2003

DICARENT, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad escindida)**

LOS JARDINES CELTAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial con creación de una nueva Sociedad

El socio único de la mercantil «Dicarent, S. L. Unipersonal» en fecha 30 de junio de 2003, aprobó

por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica y autónoma sin liquidación que se transmite a una sociedad limitada de nueva creación, denominada Los Jardines Celtas, S. L. Unipersonal, a la que se les transmiten los derechos y obligaciones correspondientes a la unidad económica que se escinde, por sucesión universal, sobre la base del balance cerrado el día 31 de diciembre de 2002, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de la Palma el día 18 de junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por la remisión del art. 94 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada.

El Paso-Isla de La Palma, 5 de septiembre de 2003.—Diego Capote Cámara, Administrador único.—41.243.
y 2.ª 10-9-2003

DISTRIBUCIÓN Y MAQUINARIA TÉCNICA COMERCIAL, S. A.

Junta General Extraordinaria

La Administradora Única de la sociedad Distribución y Maquinaria Técnica Comercial, S. A. convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en la calle Regal, 131 bajos izquierda de Palma de Mallorca, el día 9 de octubre de 2003, en primera convocatoria a las 17.00 horas, y en segunda convocatoria, el día 10 de octubre de 2003 en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que proceden sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución, en su caso, de reservas voluntarias entre los accionistas.

Segundo.—Acordar, si procede, que el capital pendiente de desembolso como consecuencia del aumento del capital social aprobado en Junta General de 29 de mayo de 1992, sea desembolsado en su integridad antes del 30 de diciembre de 2013.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los docu-

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Palma de Mallorca, 21 de agosto de 2003.—La Administradora Única, María Antonia Llaneras Mari.—40.898.

EMICOR, S. A.

(En liquidación)

Liquidación de la Sociedad

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 26 de Julio de 2003, acordó por mayoría el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	18.685,56
Total Activo	18.685,56
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Pérdidas y Ganancias (Ejercicios anteriores)	-41.442,65
Total Pasivo	18.685,56

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El liquidador, Luis González de Mendoza.—41.004.

ENCUADERNACIÓN LÓPEZ FERREIRO, S. A.

Convocatoria de Junta Extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a los propietarios de acciones de la mercantil Encuadernación López Ferreiro, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social calle Gamonal, número 5 de Madrid el día 30 de septiembre de 2003, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reclamación a la entidad «Encuadernación Ferreiro Sociedad Anónima Unipersonal» de rentas correspondientes a la ocupación por la misma de parte de la nave sita en calle Gamonal número 5, y examen y censura de la actuación al respecto del actual órgano de administración de la compañía.

Segundo.—Realización de auditoría de cuentas de la sociedad, con examen pormenorizado de activos, pasivos, ingresos y gastos de la misma, y designación de profesionales para realizarla.

Tercero.—Concreción de la oferta de adquisición de acciones realizada individualizadamente por el accionista mayoritario a los minoritarios, y determinación del valor contable y real de las acciones de la compañía a efectos de tal oferta de adquisición de acciones, con designación igualmente para ello de Auditor.

Cuarto.—Justificación por el Administrador de la celebración y contenido de las Juntas Ordinarias y/o Extraordinarias que hayan sido origen y causa de las inscripciones existentes en la Hoja Registral de la Compañía, así como de la aprobación y depósito de cuentas de ejercicios anteriores.

Quinto.—Justificación por el Administrador de las decisiones relativas al traslado de trabajadores y actividad de «Encuadernación López Ferreiro Sociedad Anónima» a «Encuadernación Ferreiro Sociedad Anónima Unipersonal», y repercusiones de ese traslado de actividad en el futuro de la compañía.

Sexto.—En relación con los puntos anteriores, ejercicio en su caso, de la acción social de responsabilidad contra el Administrador de la sociedad.

Séptimo.—Ratificación de la actuación del Administrador único desde el inicio de su cargo, y de todas las Juntas Generales celebradas hasta la presente.

Octavo.—Petición de explicaciones a Doña Beatriz Rodríguez Moreno sobre sus funciones administrativas, de gestión, y de custodia de documentos de la empresa.

Noveno.—Adopción, en su caso, del acuerdo social de exigencia de responsabilidad a Doña Beatriz Rodríguez Moreno por su actuación.

Décimo.—Cambio del órgano de administración de la empresa de administrador único a dos administradores mancomunados.

Undécimo.—Modificación de los artículos 9, 20, 21 y 22 de los Estatutos sociales como consecuencia de la adopción del acuerdo anterior.

Duodécimo.—Nombramiento como nuevos administradores mancomunados de don Martín López Ferreiro y don Roberto López Alonso.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los socios en la Secretaría de la sociedad los documentos que han de ser examinados y sometidos a la aprobación de la Junta de socios.

En Madrid, a 27 de agosto de 2003.—Administrador único. Firmado: Don Martín López Ferreiro.—40.601.

ENMACOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Doña Luisa Marina Barrio Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia 217/03 se ha dictado con fecha 20 de junio de 2003, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo, que he de estimar y estimo la solicitud del Procurador Jesús J. Martínez Melón en la ya indicada representación, adoptando las medidas cautelares solicitadas, y relativas a la anotación preventiva de la demanda en el Registro Mercantil de Pontevedra donde consta inscrita la sociedad, su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y la suspensión de los acuerdos sociales adoptados en la Junta Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2000; debiendo el solicitante prestar caución de 500 euros en cualquiera de las formas admitidas en derecho en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución; y una vez prestada aquella librense los mandamientos y despachos oportunos.»

Y para que así conste y su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se extiende el presente.

Cambados, 1 de julio de 2003.—La Secretaria Judicial.—41.038.

ESTAMPARC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VÁLVULAS ARCO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

ARCO FITTINGS DE COBRE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades, Estamparc, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, Válvulas Arco, Sociedad Limi-

tada, primera sociedad absorbida y Arco Fittings de Cobre, Sociedad Limitada, segunda y última sociedad absorbida, aprobaron, todas ellas por unanimidad, en reuniones celebradas el 30 de junio de 2003, la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas, Válvulas Arco, Sociedad Limitada y Arco Fittings de Cobre, Sociedad Limitada, por la primera de ellas, Estamparc, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Los Balances de Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2002 y la fecha a partir de la cual las operaciones de las Absorbidas se consideraran realizadas por cuenta de la Absorbente, la de 1 de enero de 2003. Tras la consumación de la Fusión proyectada, la Sociedad Absorbente, adoptará la denominación social de una de las Absorbidas, concretamente Válvulas Arco, Sociedad Limitada, según se faculta en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de todas las Sociedades intervinientes, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Foios (Valencia), 31 de julio de 2003.—El Administrador Único de las sociedades, Estamparc, Sociedad Limitada, Válvulas Arco, Sociedad Limitada, y Arco Fittings de Cobre, Sociedad Limitada, José Ferrer Beltrán.—41.009. 2.ª 10-9-2003

EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE TERROR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DONUT CORPORATION TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DONUT CORPORATION LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad Unipersonal

LANZAROTE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

COMERCIAL EIDETESA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

ADITIVOS Y COMPLEMENTOS PARA PASTELERÍA Y PANADERÍA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de la sociedad Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima Unipersonal y los accionistas/socios únicos de las sociedades Donut Corporation Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal, Donut Corporation Lanzarote, Sociedad Anónima Unipersonal, Lanzarote Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercial Eidetesa, Sociedad Limitada Unipersonal y Aditivos y Complementos para Pastelería y Panadería Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2003, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción por parte de Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima Unipersonal, de las sociedades Donut Corporation Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal, Donut Corporation Lanzarote, Sociedad Anónima Unipersonal, Lanzarote Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercial Eidetesa, Sociedad Limitada Unipersonal y Aditivos y Complementos para Pastelería y Panadería Sociedad Limitada Unipersonal.